


| | | |
|--|--------------------------|------------------------|
|  CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | CÓDIGO: GJR-FO-003 |
| | AVISO | VERSIÓN: 01 |
| | | FECHA: 27 - Jul - 2021 |

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

| PETICIONARIO | SDQS | CORDIS OFICIOS | OTROS |
|--------------|--------------------|----------------------|--------------------|
| ANÓNIMO- | 482725-2023 | EE-18100-2023 | DIRECCIÓN JURÍDICA |

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

28-11-2023 (1)
FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

2 de 12-2023
FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.

Señor:
JAIME HUMBERTO FLORES HALARCA
jhfperforaciones@gmail.com
3125211170
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación SDQS N° 4827252023

Respetado Señor **Jaime**, reciba un cordial saludo por parte del Concejo de Bogotá.

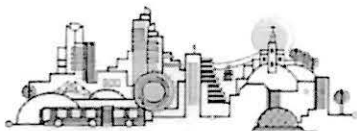
En atención a su comunicación, mediante la cual manifiesta:

"(...) la unión temporal OBRAR DALET, nos invitó a pasar una cotización para hacer las perforaciones del refuerzo estructural del teatro San Jorge, ubicado en la calle 14 con carrera 15 de la ciudad de Bogotá, D.C., en la reunión les dije que el suelo y subsuelo de este sector está conformado por coluviones y aluviones depositados por arrastre de material por las aguas del río San Francisco, que se iban a encontrar cantos y gravas en matriz arenosa y arcillo limosas que la perforación en este tipo de materiales es muy costosa, las gravas y cantos son de rocas sedimentarias metamórficas muy duras, abrasivas e inestables (...)

Necesitamos que nos colaboren, exigiendo al contratista y a la interventoría el pago del saldo de los pilotes que ya nosotros terminamos todos los pilotes y le hicimos los pilotes adicionales que requería la obra para su adecuado refuerzo estructural (...)"

De manera atenta nos permitimos informarle que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993, esta Corporación carece de facultades directas para resolver su solicitud, dando traslado a la **Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), Personería de Bogotá y la Contraloría de Bogotá D.C.**, en concordancia con las competencias institucionales establecidas en el Acuerdo 257 de 2006, para que estas Entidades, de acuerdo con sus funciones y competencias resuelvan de fondo su solicitud basados en anteriores requerimientos, trámites y gestiones dados por éstas a los mismos.

Señor **Jaime**, agradecemos su confianza en nuestra Corporación y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 4827252023** en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá Te Escucha", en caso de requerir información adicional nos puede escribir al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co o también puede






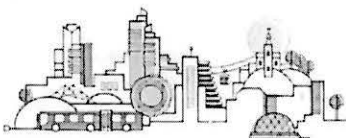
**Concejo
de Bogotá**

dirigirse a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120 – 8121.

Atentamente:


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyecto: Hailam Zulay Almanza P – Profesional: *Hailam Zulay Almanza P*
Proyecto: Alexandra Perea Mena – Profesional: *Alexandra Perea Mena*
Revisó y aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa – Asesor: *Carlos Ernesto Segura Hortúa*



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



GDO-PT-001 / V 03

RESPUESTA A SU SDQS N° 4827252023 Root Folder x

- RESPUESTAS 2021 5
- REUNIONES
- SECRETARIA 121
- SEGUIMIENTO SDQS 2
- SINDICATOS 27
- SUBCOMISIONES
- TUTELAS 2
- VEEDURIA 1
- _Bandeja de salida
- _Borradores
- Bases de Datos
- correos-rend cuent... 1
- Notas 2
- SGO
- Root Folder 73
- Más

ATENCION AL CIUDADANO mié. 20 nov. 19:05 (hace 4 días)

Señor JAIME HUMBERTO FLORES HALARCA jhperforaciones@gmail.com 3125211170 Bogotá D.C. Atentamente adjuntamos respuesta a su comunicación, radicada bajo el SDQS

Mail Delivery Subsystem mié. 22 nov. 22:31 (hace 2 días)

La entrega no se completó. Hubo un problema temporal al entregar tu mensaje a jhperforaciones@gmail.com. Gmail seguirá intentando durante 20 horas más. Si la en

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> jue. 23 nov. 21:12 (hace 14 horas)

para mi



La bandeja de entrada del destinatario está llena

Tu mensaje no pudo entregarse a jhperforaciones@gmail.com. La bandeja de entrada del destinatario está llena o, en este momento, está recibiendo demasiados mensajes.

MÁS INFORMACIÓN